

ha acordado esta Junta, en obediencia de lo que se sirven aunar
estas las Excmos. Reales Vocales, que ante todas cosas, se informen
la elección de las Diputaciones, por medio de una comisión
ción de física y Teórica, para desagraviar á S. M. de los perju-
gos con que igualmente ha sido creado por los congresos de la Re-
ligión y de la humanidad, y para que se haya de formar mas en di-
vina influencia sobre un Gobierno á quien restan tan extraordinarios
negocios, y de que contra elos se realice al pueblo Mexicano, á quien
campa reactiva el premio de su lealtad, dando á uno de sus hijos la
primera presidencia, y que se cree esta real cédula á los señores de
la Provincia para que sea celebrada tan dignamente como iguales
demonstraciones de Respeto y Obediencia, con honoración y repique de
Campanas, como igualmente se hace en esta Capital.
Lo que comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.
Dios guarde á V. muchos años. México 1.º de Octubre de 1803.

Como Presidente de la Suprema Junta

Elementos de Campos

